I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001457

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 08 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3476/2014; el Ord. N°400/722/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°500/590/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2446/2013; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2446/2013 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" – Subsistema de Seguridades y Oportunidades.**

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de don **Christian Carroza González**, para ser destinados a financiar los gastos correspondientes a la ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" – Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, sancionado por Decreto Exento N°202/2446/2013, los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que posteriormente deberá presentarse ante el organismo pertinente:

1.1. Por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), para ser destinado a gastos considerados en el Programa, **Sub Ítem 2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo.**

1.2. 1.2. Por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), para ser destinados a gastos considerados en el Programa, **Sub Ítem 1.2.2.7 Movilización Usuarios.**

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001457

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.24 "Aplicación de Fondos Integral al Adulto Mayor Vínculos".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Adulto Mayor
Tesorería Municipal
Cuentadante
Secplan
Página Web